

 <p style="margin: 0;">República de Colombia RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, Antioquia TRASLADO 005 Fijado 21 de mayo de 2021</p>
--

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionado, requerido	Actuación	Inicia Término	Termina término
1	2019-00333	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	FERRETERIA COACERO JVC SAS	SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DEL <u>ESCRITO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (c.c. Artículo 430 y 442 del CGP)</u>	24-may-21	26-may-21

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 101 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de la presente decisión se fija el presente traslado secretarial por el término legal indicado en los artículos en cita.

JOHN JAIRO OSSA LOPEZ
Secretario

